

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 29 de junio de 2021. Señora Jueza: A su despacho el presente proceso, informando que por error involuntario la providencia que antecede se consignó de forma errada el número de cedula del apoderado de la demandada, se dijo que se identificaba C.C. No. 12.558.154 cuando el numero correcto es C.C 12.558.151. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JULIETH CANDELANRIA CAUSADO NOVOA contra **CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA.**
RADICACION 47.001.31.05.002. 2017.00392.00

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a corregir el error anotado, previo a las siguientes:

De conformidad con el Artículo 286 del Código General del Proceso, toda providencia en que se haya incurrido en una omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, se podrá proceder a su corrección.

Así las cosas, como que se consignó en la providencia de fecha 28 de junio de 2021, que el apoderado judicial de la demandante JULIETH CANDELANRIA CAUSADO NOVOA, el Dr. LUIS ALFONSO RESTREPO SUAREZ, se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 12.558.154, cuando el numero correcto de su identificación es C.C 12.558.151, se corregirá el error referido, en el entendido que se ordena la entrega al apoderado judicial de la demandante Dr. LUIS ALFONSO RESTREPO SUAREZ, con C.C. No. 12.558.151.

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 28 de junio de 2021, en el sentido de ordenar la entrega al Dr. LUIS ALFONSO RESTREPO SUAREZ, con C.C. **No. 12.558.151** y T.P 152.665, en calidad de apoderado de la señora JULIETH CANDELANRIA CAUSADO NOVOA, los títulos:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
442100000969924	17/07/2020	\$ 20.000.000,00
442100000970311	24/07/2020	\$ 20.000.000,00
442100000973566	13/08/2020	\$ 10.000.000,00
442100000978108	16/09/2020	\$ 20.000.000,00
2100000982734	27/10/2020	\$ 6.949.000,00
442100001017828	25/06/2021	\$ 2.446.265,00

VALOR TOTAL

\$ 79.395.265,00

Conforme a lo dicho en la parte motiva

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

